



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 11 de julio de 1990

Núm. 83

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación

De conformidad con el artículo 80, párrafo tercero de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a doña Amelia Alonso Maestro, el siguiente

Requerimiento

En relación con el expediente de habitabilidad H-10/90, seguido en este Servicio Territorial, y teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia le concedió la licencia de obras el pasado 15 de mayo, con esta fecha le comunico que el plazo para la autorización de las obras requeridas con fecha 9-4-90, es de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

De no aceptar esta sugerencia, se procederá a redactar la pertinente Resolución de Ejecución de Obras Correctoras, deparándole las responsabilidades que hubiera lugar en derecho. Palencia, 4 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

2897

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para autorización de aumento de potencia a 160 KVA de centro de transformación de intemperie en la estación de bombas de agua y construcción de una red a 380/220 voltios para suministro a talleres de Centro de Estudios del Románico, a instalar en Aguilar de Campoo. (NIE - 2.281).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 7 de junio de 1990. — El Jefe de Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2562

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Bienestar Social

Delegación Territorial. - Palencia

Notificación del Servicio Territorial de Bienestar Social de Palencia, por la que se comunica a doña Eloína Ortiz Alonso, la Resolución del expediente número 34013/90, incoado por infracción en materia de protección al consumidor.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para localizar a doña Eloína Ortiz Alonso, en el domicilio comercial que consta en el expediente: Calle General Mola, 56, de Palencia, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Resolución del expediente núm. 34013/1990, mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. Resolución, cuyo texto íntegro obra en poder, y a su disposición, en este Servicio Territorial de Bienestar Social (Av. Casado del Alisal, 46), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días hábiles, contados

a partir del día siguiente a esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

Palencia, 3 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Alberto Ramos Fernández.

2932

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Bienestar Social

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación del Servicio Territorial de Bienestar Social de Palencia, por la que se comunica a doña María Antonia Debustos Castrillo, que ha recaído Resolución en el expediente 34044/90, incoado por infracción en materia de protección al consumidor.

Habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña María Antonia Debustos Castrillo, en el domicilio comercial que consta en el expediente: Avda. República Argentina, 6, de Palencia, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Resolución del expediente 34044/90, mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y exposición del mismo en el tablón de anuncios de su último domicilio. Resolución, cuyo texto íntegro obra en poder y a su disposición en este Servicio Territorial de Bienestar Social (Avenida Casado del Alisal, 46).

Se le significa asimismo, que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el ilustrísimo señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia (calle Onésimo Redondo, 8) o en el Servicio Territorial de Bienestar Social (Avda. Casado del Alisal, 46), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 3 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Alberto Ramos Fernández.

2931

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación Provincial de Impuestos

D. Ange' Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos que ha continuación se relacionan, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación que tiene abiertas en los bancos y cajas de ahorro provinciales, indicando el concepto, fecha y número de la liquidación.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo de un mes, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si no recayese resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso, podrán presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia de Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de las liquidaciones y en su caso, el recargo de apremio.

Relación de deudores

CONCEPTO: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA - LIQUIDACIONES HACIENDA

Núm. liquid.	Nombre	Municipio	Importe
9081009992	Ana María Peinador Peinador	Ampudia	2.074
8981009035	Juan José Arriba Hernández	Carrión de los Condes	6.726
8981009042	Vicente Guilarte Gutiérrez	Idem	4.087
8981009043	María del Carmen Hernández Martínez	Idem	5.125
8981009044	Melchor López Pérez	Idem	4.087
8981009055	Francisco Mancho Herrero	Idem	4.179
8981009056	Margarita Matanza Alvarez	Idem	4.087
8981009057	Angel Ortega Restoy	Idem	4.087
8981009061	José Luis Riesgo Caderot	Idem	4.087
8981009065	Antonio Samperiz Moreira	Idem	6.262
8981009066	Jesús Samperiz Villegas.	Idem	4.087
8981009069	María Carmen Sánchez Revilla	Idem	4.087
9081009829	Gregorio Gutiérrez Puebla	Pedrosa de la Vega	6.455
9081009830	Jesús Laso García	Idem	1.031
9081009838	Luciana Fuente Gómez.	Población de Arroyo	1.904
9081009839	Jacinto García Vega	Idem	1.918
9081009840	Jacinta García de la Vega	Idem	53
9081009912	Victoria Fdez. Pérez	Valde - Ucieza	1.080
9081009962	Bernardo Sánchez Cuadrado	Villasarracino	107
9081009964	De'fina González Alonso.	Idem	501
9081009965	Angel Fuente Aguado	Idem	576

Lo que con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, se hace público para general conocimiento.

Palencia, 2 de julio de 1990. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesus Mañueco Alonso.

2896

TESORERIA

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de impuestos municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en calle Don Sancho, 3 (Palencia), al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos según el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Villalobón, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

“*Providencia.* — En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento G. de Recaudación y art. 5.º C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villalobón, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sóamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndose los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos:

A) Los notificados entre 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON

Apellidos y nombre Núm. recibo Pesetas

CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1983

García, Mario ... 60-020578 1.018
 Gútiéz Paredes, Brisida ... 60-020579 372
 Medina, Florentín Hros. ... 60-020580 60
 Mota, Severiano ... 60-020581 55
 Rebollar Mota, Luciano ... 60-020582 45

CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1984

Canales Teruel, José Juan ... 60-020583 17.936
 Canales Teruel, José Juan ... 60-020584 15.648
 Curíeses Díez, Fernando ... 60-020585 1.068
 Diego Torcida, Juan Antonio ... 60-020586 14.535
 Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ... 60-020587 479
 Pedroso Vallejo, Donaciano ... 60-020588 351

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL — AÑO: 1984

Distribuidora Castellana Excluisivas ... 72-020637 48.000
 Carracedo Martín, Félix ... 72-020639 8.986
 García Zaragoza, Rafael ... 72-020641 6.000

CIRCULACION VEHICULOS — AÑO: 1986

Agrícola Ganadera Sánchez, S. A. ... 10-006031 5.184
 Agrícola Ganadera Sánchez, S. A. ... 10-006032 2.430
 Benito Román, Rosa M. ... 10-006037 2.430
 Castorroyo Pérez, Teodoro ... 10-006050 2.430
 Hernández Saturnino, Inés ... 10-006087 3.024
 Méndez Cano, Migue ... 10-006113 3.024
 Mota Hernández, Plácido ... 10-006123 5.184
 Ruiz Pérez, Nieves ... 10-006163 2.430
 Ruiz Sa'ceda, L. Fernando ... 10-006165 2.430
 Ucieza Monge, Marciano ... 10-006188 2.430
 Vallejera Qu'jada, J. José ... 10-006189 2.430

TASAS VARIAS — AÑO: 1986

Antón Ortega, Angel ... 30-006977 500
 Arribas Luis, Angel ... 30-006979 500
 Cabeza Rojo, José María ... 30-006987 500
 Cacho, José ... 30-006988 500
 Calvo Hermoso, Fidel ... 30-006989 500
 Cruz Tamayo, Juan ... 30-006996 500
 Devesa, Valentín ... 30-007000 500

Pesetas

Núm. recibo

Apellidos y nombre

CIRCULACION VEHICULOS — AÑO: 1987

Agrícola Ganadera Sánchez, S. A. ...	10-012627	2.552
Agrícola Ganadera Sánchez, S. A. ...	10-012628	5.443
Benito Román, Rosa M. ...	10-012640	2.552
Castorroyo Pérez, Teodoro ...	10-012654	2.552
Hernández Saturnino, Inés ...	10-012693	3.175
Méndez Cano, Miguel ...	10-012720	3.175
Metálicas Palentinas, S. A. ...	10-012721	3.175
Mota Hernández, Plácido ...	10-012731	5.443
Ruiz Pérez, Nieves ...	10-012768	2.552
Ruiz Salceda, L. Fernando ...	10-012770	2.552
S.rvent Ruiz, Carlos Miguel ...	10-012789	2.552
Vallejera Quijada, J. José ...	10-012796	2.552

TASAS VARIAS. — AÑO: 1987

Antón Ortega, Angel ...	30-034753	500
Aparicio, Juan Carlos ...	30-034754	1.625
Arribas, Luis Angel ...	30-034757	500
Cacho, José ...	30-034768	500
Calvo Hermoso, Fidel ...	30-034770	1.436
Cruz Tamayo, Juan ...	30-034788	500
Devesa, Valentín ...	30-034792	500
Diego Torcida, Juan Antonio ...	30-034795	2.692
Gaseosas La Casera ...	30-034819	936
González González, Jesús ...	30-034829	1.000
González Linares, Anesio ...	30-034831	2.692
Gutiérrez, Teodoro ...	30-034836	2.692
Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ...	30-034843	248
Kostic, S. A. ...	30-034865	2.692
Mota Mata, M. Pilar ...	30-034907	1.000
Pardo Laso, Javier ...	30-034930	500
Peláez Ferrero, Demetrio ...	30-034933	1.936
Río García, Jesús del ...	30-034956	1.000
Talleres Visa ...	30-034991	2.692
Trincado, Diolinda ...	30-034995	4.140
Villacorta González, Manuel ...	30-035010	500
Villamayor Guzón, Miguel ...	30-035011	2.692

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987

Abad Pérez, Eusebio ...	60-020608	2.886
Canales Teruel, José Juan ...	60-020613	18.833
Canales Teruel, José Juan ...	60-020614	16.430
Curieses Díez, Fernando ...	60-020615	1.121
Diego Torcida, Juan Antonio ...	60-020616	15.262
Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ...	60-020621	503
Pedroso Vallejo, Donaciano ...	60-020624	369
Ramos Díez, José A. y 1 más ...	60-020628	11.744

Pesetas

Núm. recibo

Apellidos y nombre

Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ...	30-007042	248
Mota Mota, M. Pilar ...	30-007093	1.000
Río García, Jesús del ...	30-007143	1.000
Trincado, Diolinda ...	30-007167	640
Trincado, Diolinda ...	30-007168	3.000
Trincado, Diolinda ...	30-007169	500

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1986

Canales Teruel, José Juan ...	60-020599	21.524
Canales Teruel, José Juan ...	60-020600	18.778
Curieses Díez, Fernando ...	60-020601	1.281
Diego Torcida, Juan Antonio ...	60-020602	17.442
Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ...	60-020603	574
Pedroso Vallejo, Donaciano ...	60-020605	421
Ramos Díez, José A. y 1 más ...	60-020607	13.421

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL — AÑO: 1986

Carpintería Baltanás, S. L. ...	72-020646	9.823
Distribuidora Castellana Exclusivas ...	72-020647	63.360
Carracedo Martín, Félix ...	72-020648	11.853
García Zaragoza, Rafael ...	72-020650	7.920
Méndez Cano, Miguel ...	72-020651	1.901
Rodríguez Martínez, Luis ...	72-020652	9.504
Saldaña Fernández, José Antonio ...	72-020653	17.321
Villamayor Guzón, Miguel ...	72-020654	12.989

LIQUIDACION/CERTIFIC. — AÑO: 1986

Mota Fernández, Plácido ...	81-0001597	19.200
-----------------------------	------------	--------

CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1985

Canales Teruel, José Juan ...	60-020591	17.936
Canales Teruel, José Juan ...	60-020592	15.648
Curieses Díez, Fernando ...	60-020593	1.068
Diego Torcida, Juan Antonio ...	60-020594	14.535
Gútiéz Paredes, Laura y Hnos. ...	60-020595	479
Pedroso Vallejo, Donaciano ...	60-020596	351
Ramos Díez, José A. y 1 más ...	60-020598	11.184

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1985

Distribuidora Castellana Exclusivas ...	72-020642	57.600
Carracedo Martín, Félix ...	72-020643	10.781
García Zaragoza, Rafael ...	72-020645	7.200

LIQUIDACION/CERTIFIC. — AÑO: 1985

Herrero Herrero, Jesús ...	81-001596	10.125
Medina Pérez, Deogracias ...	81-010732	659
Barcenilla González, Eugenia ...	81-010733	419

Apellidos y nombre	Núm. recibo	Pesetas	Apellidos y nombre	Núm. recibo	Pesetas
LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1987					
Carpintería Baltanás, S. L.	72-020657	10.152	Herrero Herrero, Jesús	30-025444	13.960
Chalets Industrializados, S. A.	72-020658	199.584	Kostic, S. A.	30-025453	11.384
Distribuidora Castellana Exclusivas ...	72-020659	66.528	Martínez Salón, C audio	30-025463	1.872
Forrajes Del Monte, S. A.	72-020660	26.611	Mota Fernández, Alfredo y Hnos. ...	30-025474	1.872
Carracedo Martín, Félix	72-020662	12.454	Talleres Saldaña	30-025538	11.384
García Zaragoza, Rafael	72-020664	8.316	Talleres Visa	30-025539	11.384
Méndez Cano, Miguel	72-020668	1.994	Valle Román, Marino del	30-025546	9.072
Rodríguez Calleja, Jesús M. y otro ...	72-020669	4.990	Antón Ortega, Ange'	30-132053	500
Rodríguez Martínez, Luis	72-020670	9.979	Aparicio, Juan Carlos	30-132054	2.958
Villamayor Guzón, Miguel	72-020673	13.637	Arribas, Luis Angel	30-132059	500
LIQUIDACION/CERTIFIC. — AÑO: 1987					
Mota Fernández, Alfredo y Hnos.	81-001594	136.521	Cacho, José	30-132071	500
Medina Pérez, Deogracias	81-005836	35.751	Calvo Hermoso, Fidel	30-132073	500
Gútiérrez Paredes, Laura y Hnos.	81-005837	36.094	Carbones Bravo	30-132081	5.384
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988					
Agrícola Ganadera Sánchez, S. A.	10-007365	5.606	Cruz Tamayo, Juan	30-132091	500
Agrícola Ganadera Sánchez, S. A.	10-007366	2.629	Cuadrado Cabezon, Fernando	30-132092	700
Benito Román, Rosa M.	10-007381	2.629	Devesa, Valentín	30-132095	500
Castorroyo Pérez, Teodoro	10-007395	2.629	Diego Torcida, Juan Antonio	30-132098	5.384
Hernández Saturnino, Inés	10-007436	3.270	Gaseosas La Casera	30-132122	1.872
Iglesias Alvarez, J. Antonio	10-007439	934	González Linares, Anesio	30-132133	5.384
Martínez González, Vicente	10-007477	2.629	Gutiérrez, Teodoro	30-132138	5.384
Martínez Salán, Claudio	10-007478	2.629	Gútiérrez Paredes, Laura y Hnos ...	30-132145	248
Méndez Cano, Miguel	10-007481	3.270	Martínez Rojo, Ricardo	30-132181	500
Metálicas Palentinas, S. A.	10-007482	3.270	Mota Mota, M. Pilar	30-132206	1.000
Mota García, M. Adoración	10-007489	2.629	Pardo Laso, Javier	30-132229	500
Mota Hernández, Plácido	10-007493	5.606	Peláez Ferrero, Demetrio	30-132232	2.872
Ruiz Pérez, Nieves	10-007532	2.629	Pérez, José Luis	30-132237	6.164
Ruiz Salceda, L. Fernando	10-007534	2.629	Río García, Jesús del	30-132257	1.000
Santos del Páramo, F. Aquilino	10-007551	2.629	Rodríguez Martínez, Luis	30-132258	1.872
Sirvent Ruiz, Carlos Miguel	10-007556	2.629	Salvador Ortega, Martín	30-132268	820
Vallejera Quijada, J. José	10-007562	2.629	Talleres Visa	30-132294	5.384
TASAS VARIAS. — AÑO: 1988					
Abrasivos del Carrión	30-025359	11.384	Trincado, Diolinda	30-132298	4.140
Aguado Bravo, Pablo	30-025361	11.384	Trufell, Jerónimo	30-132299	500
Aparicio, Juan Carlos	30-025372	2.879	Villacorta González, Manuel	30-132314	500
Ca'derón Mtnez. de Azcoitia, Agus. ...	30-025386	11.384	Villamayor Guzón, Miguel	30-132315	5.384
Calvo Hermoso, Fidel	30-025394	11.384	CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988		
Carbones Bravo	30-025387	1.872	Cuadrado Cabezon, Fernando	52-019571	1.508
Diego Torcida, Juan Antonio	30-025407	11.384	CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988		
Gaseosas La Casera	30-025424	1.872	Abad Pérez, Eusebio	61-047118	2.973
Gutiérrez Martínez, Isaac	30-025433	11.384	Canales Terue', José Juan	61-047181	16.923
Gutiérrez, Teodoro	30-025434	11.384	Canales Terue', José Juan	61-047182	19.398
			Cuadrado Cabezon, Fernando	61-047195	3.465
			Curieses Díez, Fernando	61-047196	1.154
			Desguaces Palencia	61-047198	43.738
			Diego Torcida, Juan Antonio	61-047200	15.719
			Gútiérrez Paredes, Laura y Hnos. ...	61-047274	517
			Pedroso Vallejo, Donaciano	61-047413	379

Pesetas

Núm. recibo

Apellidos y nombre

Diezhandino Andrés, Javier	30-023460	636
Garzón Domingo, José Luis	30-023473	636
Gaseosas La Casera	30-023474	636
González Linares, Anesio	30-023481	1.192
Gutiérrez, Teodoro	30-023484	1.192
Hermano González, Ramón	30-023491	1.192
Iñigo Roldán, Félix	30-023503	1.125
Joaquín Pacheco, Antonio	30-023504	1.987
Kostic, S. A.	30-023506	1.192
Pérez, José Luis	30-023557	1.192
Rodríguez Martínez, Luis	30-023570	636
Santos del Páramo, Aquilino	30-023582	636
Villamayor, Guzón, Miguel	30-023608	1.192
Aparicio, Juan Carlos	30-023625	1.060
Bravo Escribano, José Agustín	30-023635	1.192
Ca'derón Mtnz. de Azcoitia, Agustín.	30-023640	1.192
Carbones Bravo	30-023647	1.192
Cdad. de Bienes Rubén Gómez Mon.	30-023653	1.192
Junta de Castilla y León	30-023654	1.590
Cooperativa Ntra. Sra. Asunción	30-023655	4.452
Diego Torcida, Juan Antonio	30-023660	1.192
Diezhandino Andrés, Javier	30-023663	636
Garcón Domingo, José Luis	30-023676	636
Gaseosas La Casera	30-023677	636
González Linares, Anesio	30-023684	1.192
Gutiérrez, Teodoro	30-023687	1.192
Joaquín Pacheco, Antonio	30-023706	689
Kostic, S. A.	30-023708	1.192
Pérez, José Luis	30-023758	1.192
Rodríguez Martínez, Luis	30-023771	636
Santos del Páramo, Aquilino	30-023783	636
Villamayor Guzón, Miguel	30-023809	1.192
Aguado Bravo, Pablo	30-023814	3.000
Aparicio, Juan Carlos	30-023826	600
Bravo Escribano, José Agustín	30-023836	3.000
Calderón Mtnz. de Azcoitia Agus.	30-023841	3.000
Carbones, Bravo	30-023848	3.000
Cdad. de Bienes Rubén Gómez Mon.	30-023854	3.000
Junta de Castilla y León	30-023855	600
Coop. Ntra. Sra. Asunción	30-023856	600
Diego Torcida, Juan Antonio	30-023861	3.000
Diezhandino Andrés, Javier	30-023864	600
Garzón Domingo, José Luis	30-023877	600
Gaseosas La Casera	30-023878	600
González Linares, Anesio	30-023885	3.000
Gutiérrez, Teodoro	30-023888	3.000
Hermano González, Ramón	30-023895	3.000

Pesetas

Núm. recibo

Apellidos y nombre

Quintela Camino, Manuel Fernando	61-047435	2.761
Ramos Díez, José M. y otro	61-047438	12.096
LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1988		
Carpintería Baltanás, S. L.	72-006102	10.474
Carracedo Martín, Félix	72-006103	12.828
Chalats Industrializados, S. A.	72-006106	205.572
Distribuidora Castellana Exclusivas	72-006113	70.572
Forrajes del Norte, S. A., Fomosa	72-006114	27.410
García Zaragoza, Rafael	72-006117	8.566
Méndez Cano, Miguel	72-006142	10.279
Mhercal, C. B.	72-006143	59.959
Rodríguez Calleja, Jesús M. y otros	72-006157	5.294
Rodríguez Martínez, Luis	72-006158	10.279
Villamayor Guzón, Miguel	72-006174	14.467
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Agrícola Ganadera Sánchez, S. A.	10-007520	2.708
Agrícola Ganadera Sánchez, S. A.	10-007521	5.774
Benito Román, Rosa M.	10-007537	2.708
Castorroyo Pérez, Teodoro	10-007551	2.708
Hernández Saturnino, Inés	10-007599	3.368
Iglesias Alvarez, J. Antonio	10-007600	962
Ishon, S. A.	10-007606	5.774
Joaquín Pacheco, Antonio	10-007608	3.368
Joaquín Pacheco, Antonio	10-007609	6.787
Martínez González, Vicente	10-007668	2.708
Méndez Cano, Miguel	10-007673	3.368
Metálicas Pa'entinas, S. A.	10-007674	3.368
Mota García, M. Adoración	10-007683	2.708
Mota Hernández, Plácido	10-007687	5.774
Ruiz Pérez, Nieves	10-007732	2.708
Ruiz Salceda, L. Fernando	10-007734	2.708
Santos del Páramo, F. Aquilino	10-007750	2.708
Sirvent Ruiz, Carlos Miguel	10-007755	2.708
Transportes Españoles e Internacio.	10-007763	6.787
Vallejera Quijada, J. José	10-007764	2.708
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		
Aparicio, Juan Carlos	30-023421	1.590
Bravo Escribano, José Agustín	30-023431	7.075
Calderón Mtnz. de Azcoitia, Agustín.	30-023436	1.192
Calvo Hermoso, Fidel	30-023437	975
Carbones Bravo	30-023444	1.192
Comdad. de Bienes Rubén Gómez Mon.	30-023450	1.192
Junta de Castilla y León	30-023451	636
Cooperativa Ntra. Sra. Asunción	30-023452	636
Diego Torcida, Juan Antonio	30-023457	1.192

Apellidos y nombre	Núm. recibo	Pesetas	Apellidos y nombre	Núm. recibo	Pesetas
Joaquín Pacheco, Antonio	30-023907	600	Trufell, Jerónimo	30-043787	500
Kostic, S. A.	30-023909	3.000	Val Ureta, Raimundo de	30-043789	1.272
Martín Rodríguez, Victorino	30-023917	3.000	Valladolid Diez, Pedro	30-043790	5.384
Pérez, José Luis	30-023962	3.000	Villacorta González, Manuel	30-043801	500
Rodríguez Martínez, Luis	30-023975	600	Villamayor Guzón, Miguel	30-043802	5.384
Santos del Páramo, Aquilino	30-023987	600	CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
Villamayor Guzón, Miguel	30-024013	3.000	Bravo Escribano, José A.	60-057127	6.748
Aguado Bravo, Pablo	30-043510	5.384	Bravo Escribano, José Agustín	60-057128	6.748
Antón Ortega, Angel	30-043525	500	Canales Teruel, José Juan	60-057145	17.431
Aparicio, Juan Carlos	30-043526	2.958	Canales Teruel, José Juan	60-057146	19.980
Arribas, Luis Angel	30-043531	500	Curieses Diez, Fernando	60-057160	1.189
Cacho, José	30-043544	500	Desguaces Palencia	60-057162	45.050
Calderón Mtnez. de Azcoitia Agus.	30-043545	5.384	Diego Torcida, Juan Antonio	60-057164	16.191
Calvo Hermoso, Fidel	30-043546	500	Gonzalo Aragón, Antonio	60-057213	96
Carbajo y Cía., Luis	30-043553	5.384	Gútierez Paredes, Laura y Hnos.	60-057236	533
Carbones Bravo	30-043554	5.384	Herrero Herrero, Jesús y Hno.	60-057246	14.244
Carpintería Conapa	30-043556	8.076	Paredes Ortega, José	60-057359	359
Comercial Senjo	30-043563	5.384	Pedroso Vallejo, Donaciano	60-057368	391
Cdad. de Bienes Rubén Gómez Mon.	30-043564	3.000	Quintela Camino, Manuel Fernando	60-057390	2.844
Junta de Castilla y León	30-043565	6.093	Ramos Díez, José M. y otro	60-057393	12.458
Cruz Tamayo, Juan	30-043568	500	Regaliza Pérez, Santiago y otros	60-057398	234
Devesa, Valentín	30-043572	500	Sánchez Merino, Antonio	60-057421	62.177
Diego Torcida, Juan Antonio	30-043575	5.384	Santos del Páramo, Fermín	60-057433	1.523
Garzón Domingo, José Luis	30-043599	2.472	LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1989		
Gaseosas La Casera	30-043600	1.872	Carracedo Martín, Félix	72-006512	13.212
Gómez Montes, Rubén	30-043605	5.384	Conapa, S. A.	72-006514	10.586
González Linares, Anesio	30-043612	5.384	Distribuidora Castellana Exclusi.	72-006518	72.689
Gutiérrez, Teodoro	30-043617	5.384	Forrajes del Norte, S. A. (Fornosa)	72-006519	28.234
Gútierez Paredes, Laura y Hnos.	30-043624	248	Gaherproga, S. L.	72-006521	14.071
Herrero Herrero, Jesús	30-043635	7.165	García Zaragoza, Rafael	72-006522	8.822
Joaquín Pacheco, Antonio	30-043645	3.193	Guardo Laso, Javier	72-006523	10.586
Martín Rodríguez, Victorino	30-043658	5.384	Hermanos Salgado, Hera con bienes	72-006526	10.586
Mota Mota, María Pilar	30-043689	1.000	Hernoso Martín, Sotero	72-006527	10.586
Pardo Laso, Javier	30-043716	500	Joaquín Pacheco, Antonio	72-006540	18.506
Pérez Ferrero, Demetrio	30-043719	2.872	Joaquín Pacheco, Antonio	72-006541	5.294
Pérez Sanpedro, José A.	30-043728	500	Méndez Cano, Miguel	72-006569	10.586
Ramos de la Peña, José	30-043737	3.152	Mhercal, C. B.	72-006570	61.757
Riegos Uright, S. A.	30-043743	2.384	Quintanilla Muñoz, Jesús	72-006585	14.114
Río García, Jesús del	30-043744	1.000	Ramos Peña, José	72-006586	10.586
Rodríguez Martínez, Luis	30-043745	1.872	Rodríguez Calleja, Jesús M. y otros	72-006587	5.294
Roldán, Félix	30-043749	5.384	Rodríguez Martínez, Luis	72-006588	10.586
Salvador Ortega, Martín	30-043756	320	Rubén Gómez Montes y otra, C. B.	72-006589	28.378
San Miguel Blanco, Angel	30-043758	500	Salgado Alba, Joaquín	72-006590	10.586
San Miguel Blanco, María del Mar	30-043759	500			
San Miguel Blanco, Mercedes	30-043760	500			
Santiago Martín, Eustaquio	30-043764	500			
Santos del Páramo, Aquilino	30-043768	2.612			
Trincado, Diolinda	30-043786	4.140			

Palencia, 28 de junio de 1990. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.—
Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 2850

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por don Mariano Hernández Ruiz, vecino de Antigüedad, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 528 Has., de particulares, de la finca denominada "Hoyales", del término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 2962

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Cámara Agraria Local de Requena de Campos, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 1.346 hectáreas, de fincas de particulares y de masa común del Ayuntamiento de Requena de Campos (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio

Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 2964

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza

Por la Sociedad de Cazadores de Abia de las Torres, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga del coto privado de caza P-10.121, situado en el término municipal de Abia de las Torres, que estaba a nombre de don José María Sánchez Villegas, vecino de Abia de las Torres, pasando a ser titular del mismo la Sociedad de Cazadores de Abia de las Torres (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 3 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 2963

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Don Matías Recio Ruano, Secretario accidental de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones a que después se hará mención, se ha aprobado la siguiente:

Liquidación de la condena de inhabilitación especial impuesta a Juan Hernández Jiménez, en la causa número 13 del rollo y 3 del sumario del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia, del año 1984.

En sentencia dictada por este Tribunal, con fecha 25 de abril de 1987, declarada firme el 21 de junio de 1990, se condena a Juan Hernández Jiménez, como autor responsable de un delito relativo a la prostitución, a la pena de inhabilitación especial para explotación o regencia de barras americanas, o establecimientos similares, durante siete años.

Dando comienzo a su cumplimiento el día 21 de junio de 1990, fecha de la firmeza de la sentencia, la dejará extinguida el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete (19-6-1997), habiéndose tenido en cuenta los días de los años bisiestos.

Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario accidental, firmado: Matías Recio. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo establecido, expido la presente que firmo en Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa. — Matías Recio. 2921

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 1.758 de 1989, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, contra resolución y acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, de 26 de octubre de 1989, recaída en reclamación núm. 19/87, - P-34, y todas las demás actuaciones de la misma, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al ejercicio de 1981, y también se extiende al recurso contra todas las actuaciones de la Dependencia de Gestión de Tributos de la Tesorería y Unidad de Recaudación de Tributos y también contra la totalidad de las actuaciones de la Inspección de Tributos, incluso del acto administrativo y comunicado de iniciación de las actuaciones de comprobación de 7 de junio de 1985 y demás requerimientos, acta y liquidación, todos estos Organismos de la Delegación de Hacienda de Palencia del Ministerio de Economía y Hacienda y Administración Central del Estado Español.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

851

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 878 de 1990, por Pedro Aguado Cuende, contra los actos dictados por la Comisión Interministerial de retribuciones en la reu-

nión de 20 de diciembre de 1989 y Subsecretario del Ministerio del Interior, previa interposición de recurso de reposición presentado en el Gobierno Civil de Palencia, núm. 4022, de 11 de abril de 1990, desestimado por silencio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2928

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sede Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 860 de 1990, por la Procuradora Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de Víctor Matilla Lecroisey, contra resolución de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesta contra otra de 5 de febrero de 1990, dictada por la propia Dirección General sobre cómputo inicial para abono de haberes y antigüedad, a efectos indemnizatorios, interesando se hagan a partir del 19 de junio de 1978, que además todas las partidas, conceptos y cantidades expresados en la resolución recurrida, se reconozcan y adicione y tengan en cuenta una paga más por participación en beneficios, y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2923

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 708 de 1990 por Teófilo Pérez González, contra resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de 29 de marzo de 1990, que resolvió el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la exclusión en la asignación del nivel del complemento de destino correspondiente a la categoría de Agente Especializado y el no abono a partir de la nómina de noviembre del año 1988, de los incrementos habidos en las retribuciones correspondientes a dicha categoría.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2926

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 686 de 1990, por Angel Antonio Herrero Asenjo, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 28 de febrero de 1990, presentado por el recurrente contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Palencia, en reclamación de las cantidades dejadas de percibir en concepto de trienios y C. P. T. de antigüedad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2925

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 828 de 1990, por Julián Cuadrado García, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto con

fecha 4 de enero de 1990, ante la Jefatura Superior de Policía de la VII Región Policial - Valladolid, contra resolución de 19 de diciembre de 1989, del Comisario Jefe Provincial de Policía de Palencia, disponiendo la baja con carácter forzosa del recurrente en la Brigada Provincial de Policía Judicial, y su pase con igual carácter a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de dicha Comisaría Provincial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2924

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 766 de 1990, por la Procuradora Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Pedro Villagrà Santos, contra resolución de 5 de mayo de 1989 del Ayuntamiento de Palencia, referida al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma con fecha 16 de junio de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2927

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Pilar González Vicente, Magistrado - Juez de Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, con el número 100/90, a instancia de doña María del Carmen López Rodríguez, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a don Félix Teruel Prieto, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y frente a don Fernando Merodio Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa. La Ilma. Sra. doña María Pilar González Vicente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, promovidos por María del Carmen López Rodríguez, representada por el Procurador Ramón de Benito Pedrejón, y dirigido por el Letrado don Tomás Valín Tovar, contra Fernando Merodio Martín y Félix Teruel Prieto.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de doña María del Carmen López Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, y condenando a los demandados en rebeldía, don Félix Teruel Prieto y don Fernando Merodio Martín, a que dejen libre y a disposición del actor, el local de negocio de la planta baja de la casa núm. 10 del Paseo del Otero, en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzarlos a su costa si no lo hicieren, con imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado recabado, don Fernando Merodio Martín, expido y firmo el presente que firmo en Palencia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa. — María Pilar González Vicente.

2743

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en relación con el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de mayo de 1990 (páginas 662 y 663) y en el BOE del día 26 de junio de 1990 (páginas 18.075 y 18.076), relativo al juicio ejecutivo núm. 596/87, seguido a instancia del Banco de Castilla, S. A., frente a E'lectrólisis de' Cobre, S. A., y en virtud del cual se sacaban a pública y judicial subasta determinados bienes, se omitió entre ellos el siguiente:

URBANA. — Casa en la calle San Antonio, núm. 18 del casco urbano de Palencia. Mide 102,50 metros cuadrados lo edificado y 199,93 metros cuadrados en huerta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, núm. uno, al tomo 2.420, libro 787, folio 8, finca núm. 51.017. Inscripción primera. Valoradas en pesetas 8.000.000.

El bien descrito saldrá también a subasta en las fechas y en las condiciones que constan en los edictos a los que se ha hecho mención.

Que en relación al mismo edicto se advierte que los bienes que se describen en el mismo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, no saldrán a subasta por haber sido cancelado su embargo.

Dado en Palencia, a cinco de julio de mil novecientos noventa. — Francisco Bote Saavedra. — (ilegible).

2919

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de juicio sobre separación conyugal núm. 186/90, a instancia de don José María Infante Guerra, contra doña María Concepción Ribeiro Gameiro, por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a la demandada aludida doña María Concepción Ribeiro Gameiro, cuyo paradero se desconoce, para el día die-

ciocho de julio, a las diez de su mañana, y siendo esta la segunda citación, se le apercibe de que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser tenida por confesa.

Palencia, seis de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial (ilegible).

2920

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, núm. 65/90, seguido en este Juzgado, a instancia de don Valeriano Montiel Ramos, representado por la Procuradora doña Antonia Duque Sierra, contra don Agustín Fernández Pérez, en paradero desconocido, por medio del presente, se apercibe al demandado don Agustín Fernández Pérez, de lanzamiento, si no desaloja la finca litigiosa en el término de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, será lanzado de ella, sin prórroga ni consideración y a su costa.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a dicho demandado, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a catorce de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

2813

MADRID. — NUM. 16

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 966/88, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Angel María Pérez Prieto y otra. en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.560.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 16 de noviembre de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día

14 de diciembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao - Vizcaya, con el núm. 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

“Departamento núm. cuatro. Piso bajo, núm. cuatro, situado en la planta baja del edificio en Guardo, al sitio de Las Rozas, señalado con el núm. veintitrés. Tiene una superficie construída aproximada de ochetna y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.280, libro 38, folio 171, finca registral núm. 7.424, inscripción primera”.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa. — Firmas (ilegibles).

2880

Administración Municipal

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de julio de 1990, los acuerdos de

imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de las siguientes obras:

—1.—Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1989, con el número 118.

—2.—Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1990. F. C. I. con el núm. 11.

—3.—Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña, con un presupuesto de ejecución de 2.000.000 de pesetas, acogida a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1989.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que hace referencia el art. 18 del último texto legal citado, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo, dentro de dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Castrejón de la Peña, 5 de julio de 1990. — El Alcalde, Manuel García.

2944

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	4.643.025
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.920.000
4. Transferencias corrientes	50.000

6. Inversiones reales	6.725.000
9. Variación de pasivos financieros	100.000
TOTAL	15.438.025

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	3.558.399
2. Impuestos indirectos ...	464.000
3. Tasas y otros ingresos.	2.019.467
4. Transferencias corrientes	4.249.094
5. Ingresos patrimoniales.	1.545.150
7. Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL	15.438.025

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría. Clase: Tercera.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionarios Habl. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Incombatib. Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Operario servicios múltiples.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Certificado de escolaridad.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Castrillo de Don Juan, 5 de julio de 1990. — El Alcalde, Venancio Aragón.

2957

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio

de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	538.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.425.000
4. Transferencias corrientes	90.000
6. Inversiones reales	800.000
TOTAL	2.853.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	615.000
3. Tasas y otros ingresos	307.000
4. Transferencias corrientes	700.000
5. Ingresos patrimoniales.	1.231.000
TOTAL	2.853.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomatura en Derecho.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación. Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Alar del Rey y Lavid de Ojeda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Dehesa de Romanos, 3 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2946

DUEÑAS

EDICTO

Por don Manuel García Marcos, en nombre propio, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de clasificación de áridos lavados, con emplazamiento en el pago de Vegahilar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Dueñas, 30 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2397

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guardo, 29 de junio de 1990. — El Alcalde. Carlos Rojo Martínez.

2885

LAVID DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal 886.000

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.505.000
4. Transferencias corrientes	420.000
6. Inversiones reales	3.800.000
TOTAL	7.611.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.495.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.306.000
4. Transferencias corrientes	1.500.000
5. Ingresos patrimoniales.	1.560.000
7. Transferencias de capital	1.750.000
TOTAL	7.611.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomatura en Derecho.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación. Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Alar del Rey. Dehesa de Romanos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Lavid de Ojeda, 3 de julio de 1990. — El Alcalde, Agustín Vega.

2945

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de junio de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacio-

nan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 120.1.

Aumento: 30.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.552.608 pesetas.

Partida: 121.1.

Aumento: 20.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 319.409 pesetas.

Partida: 125.1.

Aumento: 20.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 107.234 pesetas.

Partida: 130.1.

Aumento: 75.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.436.398 pesetas.

Partida: 132.1.

Aumento: 17.390.

Consignación actual (incluido aumentos): 80.418 pesetas.

Partida: 226.1.

Aumento: 700.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 6.315.849 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente Líquido de Tesorería: 862.390 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 5.596.067 pesetas.

Capítulo 2.º: 8.469.886 pesetas.

Capítulo 3.º: 724.211 pesetas.

Capítulo 6.º: 18.200.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 2.631.817 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melgar de Yuso, 2 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2899

PALENZUELA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitiva-

mente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	5.524.121
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.663.802
3. Gastos financieros ...	190.000
4. Transferencias corrientes	865.792
6. Inversiones reales	10.500.000
7. Transferencias de capital	1.962.274
9. Variación de pasivos financieros	794.011
TOTAL	23.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	4.215.463
2. Impuestos indirectos ...	293.000
3. Tasas y otros ingresos	2.706.760
4. Transf. corrientes	3.300.000
5. Ingresos patrimoniales	2.784.777
6. Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7. Transferencias de capital	6.200.000
9. Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL	23.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretario - Interventor.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso de méritos.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional.
 Categoría: Tercera.
 Tit. académica: Art. 22.1.c del Real Decreto 1.174/87.
 Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Operario de servicios múltiples.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Oposición.
 Adscrito al grupo: E.

Escala: Subalterno.
 Subescala: Admón. General.
 Tit. académica: Certificado de Escalabilidad.
 Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Palenzuela, 4 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2916

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa de a'cantarillado.
 —Precio público por entradas de vehículos.
 —Precio público por desagües.
 —Precio público por tránsito de ganado.
 —Precio público por voladizos.
- Paredes de Nava, 6 de julio de 1990.
 —El Alcalde, Eugenio Fernández.

2948

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1990, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 198 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso - Administrativo.

Padrones expuestos

- Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por desagüe de canales.
 —Precio público por entrada de vehículos.

Quintanilla de Onsoña, 5 de julio de 1990. — El Alcalde, José Merino.

2943

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo; por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.600.762
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.143.500
4. Transferencias corrientes	120.900
6. Inversiones reales	9.240.000
9. Variación de pasivos financieros	849.690
TOTAL	14.954.852

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.550.852
2. Impuestos indirectos ...	740.000
3. Tasas y otros ingresos.	566.000
4. Transferencias corrientes	2.500.000
5. Ingresos patrimoniales.	358.000
7. Transferencias de capital	9.240.000
TOTAL	14.954.852

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Tit. académica: Diplomado.
Nivel para Compl. de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.
En agrupación con: Congosto de Va'davia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Respanda de la Peña, 6 de julio de 1990. — El Alcalde, Exiquio Martín.
2958

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 207/90, titulada "Pavimentación en Hijosa de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo, 26 de junio de 1990. — El Alcalde, F. Pérez.
2906

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.

—Por rodaje y arrastre de vehículos.

—Precio público por desagüe de canales y análogos.

—Tasa de alcantarillado.

Santa Cruz de Boedo, 3 de julio de 1990. — El Alcalde, F. Pérez.
2906

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Tasa por alcantarillado.

—Precio público por entradas de vehículos.

—Precio público por desagüe de canales.

Santa Cruz de Boedo, 3 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).
2904

VILLAMORONTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de créditos, que se tramita con el número 1/90, por superávit, en el Presupuesto General de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villamoronta, 5 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).
2901

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de

manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villasarracino, 5 de julio de 1990. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.
2947

VILLERIAS DE CAMPOS

Edicto de exposición pública

Por medio de la presente, se comunica al público en general que se encuentra expuesto al público por término de quince días, a partir de esta publicación, el proyecto técnico de la obra de "Abastecimiento de aguas en Villerías", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jaime Herrero Moro, colegiado número 6.374.

Junto a este proyecto de abastecimiento de agua en Villerías, número CL-3510, se encuentran expuestas las relaciones de los propietarios de fincas por las que ha de pasar la red general del abastecimiento.

Villerías de Campos, 5 de julio de 1990. — El Alcalde, Alfonso González.
2900

VILLODRE

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de junio de 1990, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 120.1.

Aumento: 25.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 403.076 pesetas.

Partida: 121.1.

Aumento: 20.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 146.373 pesetas.

Partida: 130.1.

Aumento: 70.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 105.000 pesetas.

Partida: 160.1.

Aumento: 300.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 550.000 pesetas.

Partida: 220.1.

Aumento: 50.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 125.000 pesetas.

Partida: 226.1.

Aumento: 923.566 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.025.555 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente líquido de Tesorería: 1.348.566 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.332.803 pesetas.

Capítulo 2.º: 1.460.655 pesetas.

Capítulo 3.º: 17.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 3.600.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 437.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villodre, 6 de julio de 1990. — El Alcalde (legible).

2952

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CASTREJON DE LA PEÑA

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Castrejón de la Peña, en sesión celebrada el 6 de abril de 1990, acordó ceder gratuitamente la finca conocida como Eras de Abajo, registrada en Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.164, libro 53, folio 166, finca 12.044, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas sociales.

Lo que se comunica a efectos de información pública.

Castrejón de la Peña, 6 de julio de 1990. — El Presidente, Alberto Pelaz.

2951

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, referidos a imposición de tributos y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de octubre de 1990.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y tal como determina el número 1 del artículo 17 anteriormente citado, se coloca en el tablón de edictos de la Casa Consistorial copia de tales acuerdos por el período de treinta días anteriormente indicado.

A) Ordenanzas fiscales de nueva imposición

—Tasa sobre recogida de basuras.

Ventosa de Pisuerga, 4 de julio de 1990. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

2907

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Lomas 2939
Villameriel 2961

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda ex-

puesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Amayuelas de Arriba	2905
Arconada	2902
Baquerín de Campos	2941
Melgar de Yuso	2909
Piña de Campos	2956
Revenga de Campos	2954
Támara de Campos	2908
Villa'cázar de Sirga	2960
Villaprovedo	2953

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamiento que se relacionan, por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

Ayuntamientos que se relacionan

Arconada	2902
Baltanás	2942
Olmos de Ojeda	2950
Piña de Campos	2956
Quintanilla de Onsoña	2943
Revilla de Collazos	2912
Salinas de Pisuerga	2914
Santa Cruz de Boedo	2955
Santervás de la Vega	2938
Santibáñez de Ecla	2937
Tabanera de Cerrato	2910
Villa'uenga de la Vega	2903
Villa'cázar de Sirga	2960
Villamediana	2915
Villameriel	2961
Villaprovedo	2953